



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024-MPH

Huaral, 03 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorándum N° 001-2024-MPH/GM, de Gerencia Municipal, Informe N°041-2024-OGRH/OGA/MPH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-2024-MPH, de fecha 03 de enero de 2024; se dio por concluida la designación Ing. Luis Alberto Ravines Neira, en el cargo de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Memorándum N° 001-2024-MPH/GM, de Gerencia Municipal, remite Curriculum Vitae para evaluación, asimismo mediante Informe N°041-2024-MPH/OGA/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Abg. Juan José Pérez Panana, cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el inciso 18.2 del artículo 18 del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. **JUAN JOSÉ PÉREZ PANANA** como **GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munihuaral.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE